



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el **COLEGIO NACIONAL "PUEBLO NUEVO"**, ubicado en la parroquia San Pablo de Pueblo Nuevo, cantón Santa Ana, provincia de Manabí, se apresta a conmemorar el próximo 14 de septiembre de 2011, su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la sociedad una propuesta educativa incluyente y participativa, que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, dirigidos al fortalecimiento y preparación de ciudadanos emprendedores, reflexivos y críticos, en función de la visión social y humanista que promueve la organización;

Que, el aporte científico e investigativo que implementa el **COLEGIO NACIONAL "PUEBLO NUEVO"**, responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con amplio sentido de compromiso y capacitación docente, consolidando un trabajo calificado en beneficio de bachilleres aptos para integrarse en actividades de interés social, contribuyendo al crecimiento del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman el Colegio Nacional "Pueblo Nuevo", por su aporte en el ámbito educativo, promoviendo el desarrollo integral de la juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran el **COLEGIO NACIONAL "PUEBLO NUEVO"**, de la parroquia San Pablo de Pueblo Nuevo, cantón Santa Ana, provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General